



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

ORDENANZA N°

7368

Corrientes,

24 AGO 2023

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 08-R-2023, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo el Sr. Ramírez Ramón Jorge DNI N° 14285857, eleva nota solicitando Condonación de Deuda de los Tributos Municipales, del inmueble Adrema A1-0120556-1, cuya titularidad del mismo se acredita a fs. 10.

Que, a fs.16 obra el Certificado de Discapacidad del Sr. Ramírez Ramón Jorge.

Que, los requisitos se establecen dentro del Código Fiscal Municipal (CFM).

Que, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones Socioeconómicas expuestas ante este HCD.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este HCD en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en el Artículo 29 Inc.25) de la Carta Orgánica Municipal (COM) dentro del Capítulo II de las Atribuciones y Deberes del HCD.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

“Condonación de Deuda Inmobiliaria”



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	30 AGO	2023 12
SALIDAS		

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

..2//

ORDENANZA N°

7368

Corrientes,

24 AGO 2023

ARTÍCULO 1°: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuestos Inmobiliario en un 100% identificado bajo Adrema A1-0120556-1, ubicado en barrio Loma Linda, Grupo 240 Vdas. EPAM, Mz. J1, Sector A, Casa 14, propiedad del Señor Ramírez Ramón Jorge DNI N° 14.285.857.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda, efectuando la reliquidación y notificar a las áreas competentes.

ARTÍCULO 3°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

...3//

Corrientes,

24 AGO 2023

7368

ORDENANZA N°

VISTO: LA ORDENANZA N° 7368 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 24/08/2023.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 3646 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 31/08/2023.

POR LO TANTO: CUMPLASE



[Handwritten Signature]
MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaria de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

PUBLICADO EN BOLETIN OFICIAL

N° ... **4102** /

DE FECHA **04-09-2023**

FIRMA RESPONSABLE

[Handwritten Signature]
MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaria de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes